

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos** me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta comisión, por lo cual le solicita tenga a bien pasar lista de asistencia los integrantes.

Secretaria: Claro que sí compañero Presidente. Muy buenos días a todos. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

Secretaria: Hay una asistencia de **seis** Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Compañeras y compañeros, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara **abierta** la misma siendo las **diez horas** con **veintiocho minutos**, de este día **lunes trece de febrero del año dos mil veintitrés**.

Presidente: Ahora bien solicito amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Orden del Día

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Reunión de trabajo. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes de esta comisión emitan su voto en relación al mismo... votos a favor del orden del día.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **seis votos a favor**.

Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo al **Diputado José Braña Mojica**, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales. Bienvenido Diputado.

Presidente: A continuación procederemos con el asunto que dio motivo a esta reunión, que es que se solicitó a la Secretaría de Finanzas, la... las reglas de operación del fideicomiso, que ya era una disposición legal que se había previsto en el Presupuesto de Egresos, la Constitución del fideicomiso del Fondo de Capitalidad, me informó la semana pasada Servicios Parlamentarios que la Secretaría de Finanzas había remitido el oficio de contestación, la cual motivó a esta reunión de trabajo para hacerles entrega... Si me apoya alguien a hacerles la distribución de las reglas.

Presidente: Y solicito a Servicios Parlamentarios dé lectura de manera general al documento en la parte sustanciosa de las reglas, no sé si puedas Oskar.

C.P. Oskar López Meléndez: Muy buenos días Diputados, con el permiso del Presidente vamos a ver. Estas reglas fueron publicadas el día dos de febrero del presente año en el Periódico Oficial número 15, y bueno en el primer artículo, voy haciendo un resumen por artículo. Primero en los considerandos, hace mención que es con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las reglas son de operación del fideicomiso del fondo de capitalidad y tiene por objeto establecer los criterios generales de la operación y aplicación de los recursos otorgados al mismo.

Presidente: Pregunta Oskar. ¿La fecha del quince de enero era para publicarlos en el periódico o para aprobarlos?

C.P. Oskar López Meléndez. Se quedó establecido como aprobación.

Presidente: Aprobarlos.

C.P. Oskar López Meléndez. Sí como aprobarlos, no decía publicación, ahora sí que ya queda a interpretación lo que es la aprobación y la publicación. Se publicó el día dos de febrero.

Presidente: Adelante.

C.P. Oskar López Meléndez. Eso nos lo hace del conocimiento en el artículo... en el Considerando Quinto, que de acuerdo al artículo 7 del presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio dos mil veintitrés establece que la Secretaría de Finanzas deberá aprobar a más tardar el día quince de enero de dos mil veintitrés la propuesta

para la constitución del fideicomiso y las reglas de operación... Bueno, corresponde a la Secretaría de Finanzas por conducto de la Unidad de Entidades y Fideicomisos la interpretación de las presentes reglas de operación y resolver los casos no previstos en los mismos. En las presentes reglas se entiende por fideicomiso, fideicomiso de capitalidad. Bueno aquí se describe, se marcan los conceptos de cada uno de los conceptos. En el capítulo segundo de las reglas nos habla del destino de los recursos del fideicomiso. El monto anual de los recursos del fideicomiso serán autorizados por el Poder Ejecutivo previo análisis de la Secretaría de Finanzas y estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria, los recursos se destinarán de manera prioritaria el financiamiento de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, servicios públicos, obras de infraestructura, equipamientos, los cuales deberán atender una o varias de las siguientes características. Ahí tienen los... cada uno las reglas, no sé si omito la lectura o lo que usted me indique Diputado.

Secretaria: O sea sí los tenemos más acabamos de recibirla, si lo puedes leer porque apenas es de conocimiento nuestro este documento.

C.P. Oskar López Meléndez. Si claro que sí. Muy bien. Bueno, los recursos se destinarán de manera prioritaria al financiamiento de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, servicios públicos, obras de infraestructura y su equipamiento, los cuales deberán atender uno o varias de las siguientes características: Estar sujetos a los objetivos, estrategias y planes del Plan Estatal de Desarrollo. Estar dirigidos a fomentar la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y de ordenamiento territorial. Impulsar la sustentabilidad y las capacidades productivas. Mejorar los servicios públicos y la infraestructura de la capital. Mitigar los efectos ocasionados por el cambio climático y desastres naturales o bien que incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial. El Comité definirá la modalidad del dominio de los bienes que se adquieran con recursos del fideicomiso. Artículo Sexto. Los recursos del fideicomiso deberán aplicarse exclusivamente en los siguientes rubros: Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera. Inversiones, infraestructura y equipamiento para mejorar la movilidad y vialidad urbana e inclusiva. Lo que es infraestructura hídrica, drenaje, alcantarillado y saneamiento del a zona urbana, entre otros rubros prioritarios que se aprueben en el marco del comité. Semaforización y señalamiento de vías urbanas, señales de tránsito, señalética inclusiva para las personas con discapacidad. Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así para el desarrollo e implementación, equipamiento, modernización y operación de las estrategias que incrementen la recaudación del municipio de Victoria. Inversión en infraestructura y

equipamiento de servicio de salud, incluyendo su estudio y construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, adquisición y renovación de equipo que lo implemente o complemente, considerando el mantenimiento del equipo para su correcto funcionamiento y demás estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, servicios públicos, obras de infraestructura y su equipamiento que apruebe el comité, para la realización e implementación de las políticas públicas para dar respuesta a las necesidades en favor de la Capital de Tamaulipas, por el hecho de ser la sede de los Poderes del Estado.

Artículo 7. Se podrá destinar hasta el 15% de la totalidad del fideicomiso para cubrir los gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en el numeral anterior.

Artículo 8. Para que los programas y proyectos sean considerados en la asignación de recursos del fideicomiso se deberá atender el siguiente procedimiento: Las secretarías que formen parte de la administración pública del Estado de Tamaulipas y el Presidente del Municipio de Victoria, presentarán ante la Secretaría Técnica la solicitud de recursos en hoja membretada, en formato libre y debidamente firmado por el o los servidores públicos facultados para tal efecto. Dicha solicitud deberá estar acompañada por la cartera de programas y/o proyectos que se realizarán con cargo al fideicomiso. La Secretaría Técnica presentará las propuestas al Comité Técnico para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Una vez aprobados por el comité los programas y proyectos, la secretaría remitirá el acuerdo correspondiente al Comité de Compras de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de Obras Públicas, a efecto de que lleven a cabo los trámites inherentes a la ejecución del programa y/o proyecto. Una vez concluido el trámite que le antecede, la Secretaría de Finanzas celebrará un convenio o en su caso mecanismo de coordinación específico que se establezca para el ejercicio del recurso asignado.

Artículo 9. Para la entrega de recursos la Secretaría de Finanzas en su calidad de fideicomitente deberá contratar con la institución de crédito de su elección y registrar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para efectos de identificación, registro y control de los recursos del fideicomiso.

Artículo 10. Los rendimientos financieros que generen los recursos podrán destinarse al aumento y mejora de las metas de los proyectos, así como la incorporación de nuevos programas y/o proyectos previo autorización de la Secretaría de Finanzas.

Artículo 11. Las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios que contraten con recursos del fideicomiso, deberán ejercerse conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 12. Es responsabilidad del Ayuntamiento de Victoria contar con todos los permisos vigentes necesarios para la realización de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, servicios públicos, obras de infraestructura y su equipamiento, y habrán de realizarse con los recursos del fideicomiso... que habrán de realizarse con los recursos del fideicomiso... perdón.

Artículo 13. En el ejercicio de los recursos del fideicomiso será exclusivamente en el Municipio de Victoria y deberá tomar como base los objetivos, estrategias y metas

contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028... Luego vamos al Capítulo 3. Del Comité. El Comité es el órgano colegiado encargado de aprobar el destino de los recursos del fideicomiso, atendiendo a la realización, implementación de políticas públicas para dar respuesta a las necesidades en favor de la Capital de Tamaulipas, por el hecho de ser sede de los Poderes del Estado y a los criterios, requisitos y parámetros establecidos en las presentes reglas. Para el ejercicio de sus atribuciones el comité estará a cargo de la coordinación intergubernamental para la planeación, gestión, ejecución y seguimiento de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, dirigidas a resolver de manera oportuna, eficaz, eficiente y estratégica aspectos prioritarios para el desarrollo de la Capital del Estado. Artículo 16. El comité estará integrado por personas titulares de las siguientes dependencias: Secretaría de Finanzas, quien lo presidirá, Oficina del Gobernador como Vicepresidente, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas y Presidencia Municipal de Victoria. Los integrantes del comité tendrán derecho a participar con voz y voto y podrán designar mediante oficio a un representante que los supla en sus ausencias, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones que el titular. El comité contará con una secretaría técnica, la cual estará a cargo del Titular de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas, la cual contará con derecho a voz pero sin voto. El comité deberá sesionar de manera ordinaria cuatro veces al año, a convocatoria de la Presidencia Municipal, para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus miembros y la asistencia de su Presidente, sus decisiones se tomará por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad. Asimismo, podrá sesionar de manera extraordinaria cuando así lo determine la Presidencia. Artículo 18. Son atribuciones de los miembros del comité. Presentar por conducto de la secretaría técnica las propuestas de estudio, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones de obra, de infraestructura y su equipamiento, dirigidas a resolver de manera oportuna, eficaz, eficiente y estratégica aspectos prioritarios para el desarrollo de la Capital del Estado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. ¿No tenemos silla nosotros ahí los Diputados?

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Es lo que yo también quería. Bueno pues él no puede responder por la Secretaría de Finanzas, pero...

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Nada más comentar que la atribución legal de la constitución del fideicomiso es de la Secretaría de Finanzas. Tengo entendido que ustedes llevaron a cabo reuniones previas, sin embargo, la decisión final corresponderá obviamente a la Secretaría de Finanzas, sin embargo, nosotros como Congreso tenemos obviamente la Auditoría Superior para dar el seguimiento correspondiente a la utilización de los recursos públicos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí, nada más, derivado de las reuniones de trabajo que tuvimos aquí en los meses anteriores y, de los que prácticamente la gran mayoría de los que estamos aquí sentados estuvo presente, se acordó a través de una mesa de trabajo e inclusive estuvieron representantes de las cámaras que representan a la sociedad civil, a los cuales también sugeríamos que se considerara y se involucrara tanto al Congreso como a la sociedad civil, nada más, bueno pues dejar aquí... que quede claro que, bueno pues al final de cuentas si es decisión de la Secretaría de Finanzas, esta fue una sugerencia que nosotros hicimos en su momento y que además, si bien si somos un órgano calificador, al final de cuentas el involucramiento en las decisiones de hacia dónde se va a dirigir este recurso, que es un gran esfuerzo y reconozco que el Gobierno del Estado lo esté haciendo pero si, nosotros solicitábamos el que se integrara y se considerara tanto a la sociedad civil y al Congreso del Estado. Entonces bueno pues nada más dejarlo aquí.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Una silla... una silla para la iniciativa privada y una silla para los Diputados, yo creo que si valdría la pena hacerlo porque así fue como lo planteamos, así como dice la Diputada, si es importante tratar de estar dentro de la organización, dentro del comité para la toma de decisiones, incluso pues tener el voz y el voto. Creo que la iniciativa privada es fundamental para que pueda meter pues sus opiniones, que son fundamentales para que lo que se vaya a realizar a través de este fondo pues tenga el beneficio hacia la comunidad. Es cuanto Presidente.

Diputado José Braña Mojica. Yo también estoy en ese tenor de que, si se debió haber escuchado también y que nos dieran la oportunidad de estar a alguien del legislativo y también de la sociedad civil, lo cual bueno pues, hicimos varias reuniones para concretar eso, bueno más sin embargo si celebro que se haya llevado a cabo y se haya concretado este fondo de capitalidad, bueno este fideicomiso para el fondo de capitalidad que si es necesario aquí para Ciudad Victoria y que tuvieron la disposición de parte del Ejecutivo y también tanto del Legislativo de llevarlo a cabo, celebro ese este... que se haya cumplido y que se haya fortalecido y que se haya determinado en favor de los Victorenses y de los Tamaulipecos, pero si también vamos a solicitar nosotros, que dentro de las comisiones, asuntos municipales y finanzas, darles seguimiento también correspondiente, porque también tenemos una iniciativa que es una Ley de Fondo de Capitalidad, la cual pues vamos también a darle el seguimiento correspondiente para llevarla a cabo aquí nosotros en el Legislativo, muchas Gracias.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos: Sí me permite presidente, a mí me gustaría que pongamos a votación a los miembros de esta comisión, hacer un exhorto a la Secretaria de Finanzas, para que reconsidere darle una silla al quien sea, al que designemos aquí en el Congreso, para que tenga esa representación, al igual que una

silla para sociedad civil para que participen, no sé si lo pongo a su consideración Presidente.

Presidente: Si diputada, yo quería comentarles que insisto que la atribución legal, jurídica de la constitución del fideicomiso y las reglas es del Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, obviamente las reglas son perfectibles, yo creo que al establecer este fondo de capitalidad, el ejecutivo estuvo en la mejor disposición de apoyar a la capital política, aquí yo le veo un par de alternativas, este no está por aquí la Diputada Úrsula pero una es que como Congreso, a través de la mesa directiva, podamos nosotros hacer la solicitud a la Secretaría de Fianzas de incorporar en el Comité la inclusión de los diputados de la Capital de Victoria, que se les invite a las reuniones del Comité por lo pronto, para que ustedes participen hablando de los diputados de Ciudad Victoria, en las y que estén informados de las decisiones que tome el comité y por qué no después también, crear una modificación a dichas reglas, si así lo permite la Secretaría de Finanzas, toda vez que nosotros como diputados, pues tenemos la representación popular y también la vigilancia de los recursos a través de la comisión, pero creo que va más allá de la... de un punto de acuerdo de esta comisión, si no, como Mesa Directiva, hacer la solicitud a la Secretaría de Finanzas de que se incluya en las reuniones del comité, a los diputados de la capital política, esa sería mi propuesta, que la Mesa Directiva del Congreso haga la solicitud a la Secretaría de Finanzas de incluir a los diputados dentro de ese comité, a las reuniones por lo pronto y después por qué no, si es viable, hacer la perfección de la reglas si la ley lo permite o si las propias reglas del fideicomiso permiten.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: ¿Y la silla de la iniciativa privada?

Presidente: Ustedes lo plantearían ahí, en la reunión del comité, esta comisión no es competente para reformar las reglas, si no es la propia Secretaría de Finanzas, ustedes lo podrían plantear allá con ellos, para hacer las modificaciones en su caso que ustedes consideren convenientes, pero obviamente nosotros como comisión de finanzas, no tenemos atribuciones de moverle a esta parte, si no es de Finanzas, ustedes pueden hacer la solicitud en una reunión con el Comité.

Presidente: Oskar, no sé si se establece algún hecho o alguna asignación de recursos inicial o está de acuerdo a la disponibilidad o ¿cómo quedó?

C.P. Oskar López Meléndez: Está de acuerdo a la disponibilidad y el comité lo va a establecer, con base a la disponibilidad presupuestal que le otorga la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a los proyectos que presente el municipio de Victoria.

Presidente: Okey.

C.P. Oskar López Meléndez: Bueno, ya nada más, dentro de las mismas reglas, ya para no hacer la lectura integra, se establece el Capítulo V, que es el informe del destino de los recursos y el Capítulo IV y el V, perdón, que es del control, transparencia y rendición de cuentas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: A ver, léete el IV.

C.P. Oskar López Meléndez: ¿El cuarto? Si, informe del destino de los Recursos: El comité deberá informar trimestralmente a la Secretaria de Finanzas sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, a más tardar en los veinte días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, en los que se precise la aplicación, destino y resultados obtenidos con los recursos del fideicomiso, erogados en los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que sean objetos del apoyo, incluyendo la información programática y financiera de conformidad con las disposiciones aplicables.

C.P. Oskar López Meléndez: Asimismo, deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y los resultados alcanzados conforme a las disposiciones aplicables, cada trimestre deberá incluir por lo menos lo siguiente: estado de posición financiera, saldo o disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta, rendimientos financieros, egresos desglosados por concepto y tipo de gasto, saldo o disponibilidad de recurso del fideicomiso al final del periodo que se reporta, destino y resultados alcanzados con los recursos y avance en el cumplimiento de la misión, objeto y fines del fideicomiso.

C.P. Oskar López Meléndez: Después tenemos el Capítulo V, que es de control, transparencia y rendición de cuentas, no sé si requiere que lo lea.

Presidente: No, está bien.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Hay una realidad, Diputado Presidente, que hay la voluntad para este fondo que la demostró el Gobernador, y esto va a traer beneficios a la Capital del Estado, ahí están las reglas de operación en donde hay voluntad también por parte de todo el Gabinete Ejecutivo del Gobierno del Estado, y bueno yo creo que lo más importante ahorita es darle seguimiento, para ver cuando es la primera junta de comité y a ver si nos invitan de oyentes, por lo pronto ahorita, y ya posterior ahí, plantearíamos la posibilidad de tener algún lugar o algunos lugares dentro del Comité. Pues es todo, señor presidente, si tiene algo más.

Presidente: Sí, en el transitorio dice: el Comité deberá quedar formalmente instalado, en un plazo no mayor a treinta días a partir de la entrada en vigor, que será el dos de febrero, es el próximo mes, debe ya quedar ya formalizado el comité y en eso se solicitaría a la mesa que se mande el oficio de solicitud, para que incluya a los diputados de la Capital en la reunión, en la primera reunión de ese Comité.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Órale, perfecto. Pues tomen nota para que manden esa.

Presidente. En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice la solicitud y ponga a consideración de la mesa directiva la invitación de los Diputados de Ciudad Victoria.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Somos cuatro pero si somos muchos, para qué puede ser uno de los cuatro.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar los puntos de asuntos de carácter general, me permito si ¿alguien desea participar?

Presidente. Agotado el objeto que dio motivo a la siguiente reunión agradezco la presencia de ustedes, me permito dar por **concluida** la misma dándose por validos los acuerdos, siendo las **diez horas con cincuenta y seis minutos** del día **trece de febrero** del presente. Muchas Gracias.